

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
FRECUENTES DE AYUDA PARA LA
CONVOCATORIA DE LA
ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL
PROFESORADO CON CONTRATO
LABORAL PERMANENTE DE LA
UNIVERSIDAD DEL PAÍS
VASCO/EUSKAL HERRIKO
UNIBERSITATEA**

Diciembre, 2016

FAQ-PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE SEXENIOS-LABORALES

- **¿Cuáles son los pasos que debo seguir para cumplimentar mi solicitud?**
Debe entrar en el enlace que se indica en la convocatoria de Unibasq. Este enlace le llevará al aplicativo informático de la CNEAI que deberá cumplimentar. Primero debe registrarse y a continuación ir cumplimentando los campos solicitados, (datos personales, tramos a evaluar, aportaciones, CV, etc.).
- **¿Dónde tengo que entregar la solicitud?**
En primer lugar deberá cumplimentar todos los campos solicitados en el aplicativo informático de la CNEAI, así como adjuntar los archivos que sean necesarios. Una vez cerrada la solicitud y si no dispone de certificado de firma electrónica, debe imprimir las dos copias del documento de la solicitud, firmar las mismas y remitirla estas junto con el formulario de tasas así como con el justificante del pago realizado a Unibasq por cualquiera de las vías que recoge el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- **¿Hay que pagar una tasa por solicitar la evaluación?**
Sí, de acuerdo con la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Decreto Legislativo 1/2007, modificado por Ley 9/2015 de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi), se establece una tasa de 45,46 euros a favor de Unibasq, en la cuenta Código IBAN ES66 2095 0611 0091 1617 1060, correspondiente a los derechos de evaluación para quien solicite esta evaluación. Además de realizar el pago se deberá presentar junto con el resumen de su solicitud, el formulario de la tasa, así como el justificante acreditativo de haberse realizado dicho abono.
- **¿Cómo justifico mi permanencia en la UPV/EHU?**
La permanencia se debe justificar mediante la hoja de servicios. Esta debe justificar la permanencia en la UPV/EHU a fecha de la convocatoria. Es decir, la hoja de servicios debe estar actualizada.
- **¿Cómo justifico mi vinculación con la UPV/EHU durante los periodos a evaluar?**
La vinculación con la UPV/EHU también se justifica con la hoja de servicios, pero si en la misma no se reflejan todos los períodos sometidos a evaluación, deberá presentar los contratos, becas y otros documentos que justifiquen esta vinculación.
- **¿Dónde puedo solicitar la hoja de servicios que necesito adjuntar?**
La hoja de servicios la debe solicitar en el Vicerrectorado de Profesorado de la UPV/EHU. La misma debe estar actualizada a fecha de la convocatoria. No se tendrán en cuenta hojas de servicio desactualizadas.

- **¿Puedo presentarme a esta convocatoria, aunque trabaje a tiempo completo o parcial o durante alguno de los periodos que he sometido a evaluación haya trabajado a tiempo parcial?**

Sí, se puede presentar en ambos casos. El requisito que se debe cumplir es contar con un contrato laboral de carácter permanente a fecha de la convocatoria. Independientemente de tener un contrato a jornada completa o parcial.

- **¿Estoy contratado como adjunto me puedo presentar a sexenios?**
No, los sexenios van dirigidos a los contratados laborales permanentes.
- **¿Estoy contratado como asociado me puedo presentar a sexenios?**
No, los sexenios van dirigidos a los contratados laborales permanentes.

- **¿Si voy a correos el último día de plazo hay algún problema para que mi solicitud sea evaluada?**
No, deberá ir a correos con el sobre abierto para que le den sello con la fecha de entrega y aunque llegue a UNIBASQ finalizado el plazo de solicitud, la solicitud seguirá su curso de tramitación normal.

- **¿Los profesores y profesoras con contrato laboral permanente se pueden presentar a todos los campos de evaluación posibles?**

Sí podrán presentar a los campos del 1 a 11, incluido el campo 0 “Transferencia del conocimiento”, Podrán presentarse al igual que el profesorado funcionario.

- **¿Los Comités y los Criterios de evaluación son los mismos para mi evaluación que los que se utilizan para la evaluación del profesorado funcionario?**
Sí, son los mismos. Son Comités de la propia CNEAI y están formados por evaluadores de reconocido prestigio, divididos por campos de conocimiento.

- **¿De cuántos años pueden ser los tramos?**
Un mínimo de seis.

- **¿Cuántos tramos puedo solicitar?**
Tantos como se quiera hasta un máximo de seis. Pero se recomienda que se pidan de uno en uno para evitar perder años. Por ejemplo si usted solicita la evaluación de dos tramos y el primero es evaluado de forma negativa, perderá todos esos años y no podrá volver a utilizar los mismos.

- **¿Si solicito dos tramos 2000-2005 y 2006-2011 y solo obtengo informe positivo en el tramo 2006-2011, me puedo volver a presentar para el tramo 2000-2005?**

No, no se puede volver a presentar para esos años.

- **¿Si solicito un tramo 2000-2005 y no obtengo informe positivo, puedo volver a presentar solicitud para el tramo 2000-2009, repitiendo alguna aportación y sustituyendo otra de las anteriormente presentadas?**

Sí, se pueden utilizar 3 años.

- **¿Si solicito un tramo 2007-2012 y no obtengo informe positivo, al año siguiente me puedo volver a presentar y solicitar el tramo 2008-2013, repitiendo alguna aportación y sustituyendo otra de las anteriormente presentadas?**

No, deberá esperar 3 años y solo podrá utilizar 3 años del tramo anteriormente solicitado.

- **¿Desde qué año puedo solicitar la evaluación de mi carrera investigadora (sexenios)?**

Desde que usted quiera. Teniendo en cuenta que el primer año del tramo que solicite a evaluación por primera vez será el punto de partida para la evaluación de su carrera investigadora (sexenios). Por ejemplo; si usted solicita por primera vez la evaluación del tramo 2005-2010 no podrá presentar a evaluación años anteriores a 2005 en solicitudes posteriores.

- **¿Si tengo dudas respecto a la evaluación, donde puedo dirigirme?**

Puede ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico en osagarriak@unibasq.eus o a través de los teléfonos que encontrara en nuestra página Web.